



D E C R E T O N° 27758

Concepción del Uruguay, 02 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.093.263 ingresado en ésta administración municipal en fecha 09 de setiembre de 2022, los Decretos N° 27.678 y 27.693, del 19 y 27 de septiembre de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente de referencia, se procede a llamar a Licitación Pública N° 50/2022 para la "Reparación de calles - Barrio Altos del Pinar", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.678, siendo modificada su fecha de apertura por Decreto N° 27.693, respectivamente. Dichas normas obran agregadas a fojas 29/31 y 38/39, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: Confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 82.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 17 días del mes de octubre de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los **p r o p o n e n t e s** **e l** **S r** . Gerardo Colichelli, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$20.599.184,99.

Que, a fojas 84/85, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Delfina Seijo Accame, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego



de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares art. 7) último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, y Prueba Ácida:

- José Gerardo Colichelli, presenta manifestación de bienes y deudas al 31/12/2020, legalizado a fecha 22/01/2021 (fojas 72 a 74). Se verifica un disponible de \$2.617.865,81 y bienes de uso por \$51.365.000,00.

Que, el Director de Obras Ing. Carlos Ballester (fojas 86), expresa que los oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, estando la empresa en condición de realizar la obra, la oferta supera un 4,56% el presupuesto oficial, siendo el mismo elaborado en el mes de agosto de 2022.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 26 días del mes de octubre de 2022, con la presencia en dicho acto de Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez Subsecretario de Hacienda y Asuntos Tributarios. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de pesos veinte millones quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 99/100 (\$20.599.184,99).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 50/2022 para la **Reparación de calles - Barrio Altos del Pinar**, solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.678, de fecha 19 de septiembre de 2022, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.093.263, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto de pesos veinte millones quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 99/100 (**\$20.599.184,99**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura